

BOLETIN No. 3 DE ACLARACIONES

Código SEPA: AGUAUIO-66-LPI-O-LPI-BID-03-EPMAPS-2022

Contratación de Obras Menores**"AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE BELLAVISTA PRIMER MODULO Y REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA EXISTENTE"****CONTRATO DE PRÉSTAMO 4759/OC-EC****Pregunta 1.**

En atención a la invitación para participar del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de agua potable Bellavista primer módulo y repotenciación de la planta existente", por medio del presente y en base a lo indicado en los pliegos, me permito poner a consideración las siguientes preguntas que se enumeran a continuación en el documento de licitación, en la Sección VII se detalla que para la repotenciación se llevará a cabo la provisión, desmontaje y montaje de 75200 toberas. Sin embargo, en los rubros 275 – 277 se especifican cantidades distintas. Por favor, confirmar la cantidad.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se indica que se debe regir al Listado de cantidad, sección CA28.- CAMBIO DE TOBERAS FILTROS – REPOTENCIACION, se confirman las cantidades para los rubros 275, 276 y 277.

Pregunta 2.

Estimada Comisión solicitamos que los planos del proyecto sean compartidos con la nomenclatura de acuerdo con los índices de planos, ya que los nombres de los archivos impiden identificar los dibujos de acuerdo a estos índices, estos son archivos de escaneo cuyos nombres no guardan relación con los documentos que contienen, solicitamos la información codificada correctamente.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se ha verificado que todos los planos se encuentran en la página web de la EPMAPS.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotenciacion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 3.

Aclarar si para el rubro de Hormigón Simple replantillo se va a considerar lo expuesto en las especificaciones técnicas ($f' c=180$ kg/cm²) o en los planos estructurales ($f' c=140$ kg/cm²).

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, Se requiere hormigón de $f'_{c}=180 \text{ kg/cm}^2$

Pregunta 4.

Por favor enviar los planos completos del capítulo CA14 – Instalaciones eléctricas, instrumentación y control – PTAP.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, favor remitirse a los planos que se encuentran en la página web de la EPMAPS.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotencion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 5.

Por favor enviar planos completos y ubicación general del cuarto para generador y transformadores indicados en el plano PTbellavIncd6.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, favor remitirse a los planos que se encuentran en la página web de la EPMAPS.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotencion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 6.

En el plano hidráulico PTbellavEst31 se visualizan pasamanos $\varnothing 1\frac{1}{2}$ para la estructura de los filtros. En el capítulo CA5 – Filtros – Cámara de contacto de cloro – PTAP – de la lista de cantidades, no ha sido considerado este rubro.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se indica que para cualquier efecto se utilizara el rubro #19 de la lista de cantidades.

Pregunta 7.

Para el rubro: Malla electrosoldada 8.15 (suministro, corte y colocado). Por favor aclarar si se utiliza únicamente el tipo de malla que detalla el rubro o se debe considerar las

diferentes mallas que se detallan en los planos estructurales: Ø6@10, Ø5@15 (PTBellavest76), Ø4.15@15 (PTBellavest88).

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se deberá preparar la oferta con los rubros disponibles en la lista de cantidades; de requerirse rubros nuevos durante la ejecución de la obra se realizará el ajuste respectivo.

Pregunta 8.

En el rubro 155 se considera hormigón ciclópeo con proporción 40% piedra y $f' c=180$ kg/cm², mientras que en los planos se indica una proporción del 50% y $f' c=240$ kg/cm², indicar que especificación prevalece para considerar dentro del rubro.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se indica que prevalece hormigón ciclópeo con proporción 40% piedra y $f' c=180$ kg/cm².

Pregunta 9.

No se presenta cuantía de la perfilería metálica a implementar en los puentes que conectan la estructura existente con el clarificador y los filtros, por favor enviar la información referente a los puentes.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se deberá preparar la oferta con los rubros disponibles en la lista de cantidades; de requerirse rubros nuevos durante la ejecución de la obra se realizará el ajuste respectivo.

Pregunta 10.

Los planos correspondientes al sistema de prevención de incendios detallan la configuración de dicho sistema destinado al edificio de químicos. Sin embargo, la inclusión de este edificio en el alcance del proyecto no ha sido detallada en la sección 1.8 del apartado VII, titulado "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento - Alcance de las Obras", contenido en el documento titulado "Documento de Licitación PTAP Bellavista". Por favor, confirmar si el sistema de prevención de incendios se debe contemplar dentro del alcance del proyecto.

Respuesta/Aclaración.

Sí, se debe contemplar dentro del alcance del proyecto.

Pregunta 11.

No se visualizan detalles del tipo de soportes para la tubería del sistema contra incendio. Tampoco se ha asignado un rubro para la incorporación de estos elementos en la tabla de cantidades.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se deberá preparar la oferta con los rubros disponibles en la lista de cantidades; de requerirse rubros nuevos durante la ejecución de la obra se realizará el ajuste respectivo.

Pregunta 12.

No se visualizan detalles de los acoples flexibles en la tubería vertical del sistema contra incendio. Tampoco se ha asignado un rubro para la incorporación de estos elementos en la tabla de cantidades.

Respuesta/Aclaración.

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 11.

Pregunta 13.

No se visualizan detalles de los soportes sismorresistentes del arriostamiento longitudinal y lateral para la tubería del sistema contra incendio. Tampoco se ha asignado un rubro para la incorporación de estos elementos en la tabla de cantidades.

Respuesta/Aclaración.

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 11.

Pregunta 14.

El capítulo de CA24.- SISTEMAS DE SUPRESIÓN O EXTINCIÓN DE INCENDIOS – INCENDIOS no contempla ningún rubro relacionado con la obra civil necesaria para la instalación y el pase de tuberías del sistema contra incendios en el edificio existente de químicos. Indicar si el edificio dispone de los ductos, aberturas en paredes de ser necesario, bases para las bombas, y demás elementos requeridos para la instalación del sistema contra incendios en todos los niveles del edificio.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se deberá preparar la oferta con los rubros disponibles en la lista de cantidades; de requerirse rubros nuevos durante la ejecución de la obra se realizará el ajuste respectivo.

Pregunta 15.

Por favor indicar las escombreras autorizadas para el desalojo de los escombros del proyecto.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, el fiscalizador y el administrador del contrato, con base a las escombreras habilitadas, definirán durante la ejecución del proyecto.

Pregunta 16.

Por favor confirmar que la EPMAPS es la encargada de proporcionar los tickets para el desalojo de escombros.

Respuesta/Aclaración.

La EPMAPS no es la encargada de proporcionar los tickets para el desalojo de escombros.

Pregunta 17.

Dentro de la sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento - Equipos que requieren garantía técnica" , se solicita rectificar el tiempo de garantía de los equipos a ofertar a 1 año ya que, en el mercado nacional, los proveedores de estos equipos emiten su garantía por un lapso no mayor a este plazo.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, favor remitirse al Boletín de Enmienda No. 2.

Pregunta 18.

De acuerdo con el rubro 171 "GRUPO ELECTROGENO 750 KVA (SUM/INST/PRUEBA)" , indicar si la potencia referida es en STAND BY o PRIME.

Respuesta/Aclaración.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del rubro 171 "GRUPO ELECTROGENO 750 KVA (SUM/INST/PRUEBA)" la potencia nominal referida es STAND BY.

Pregunta 19.

Dentro del documento de especificaciones técnicas – 99.200 Especificaciones eléctricas, control e instrumentación (GRUPO ELECTROGENO) se indica que la potencia del grupo

eléctrico en servicio Prime 680 kw / 850 kva y en Potencia Stand by 750 kva. Confirmar la potencia correcta a considerar y el tipo de servicio del generador.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se deberá considerar una Potencia Stand by de 750 kva efectivos, considerando la altitud de la PTAP de Bellavista.

Pregunta 20.

¿Se autorizará periodos de tiempo de trabajo extendidos para la ejecución de la presente obra?

Respuesta/Aclaración.

La ejecución de los trabajos del Contratista se realizará según la jornada ordinaria diurna de 08 horas diarias, salvo casos que se acuerden con el Gerente de Obras.

Pregunta 21.

¿Se autorizará periodos de trabajo nocturnos para la ejecución de la presente obra?

Respuesta/Aclaración.

En caso de requerirse trabajos nocturnos se coordinará con el Gerente de Obras.

Pregunta 22.

¿Es posible la ampliación de plazo, en caso de ser necesario para la ejecución del proyecto?

Respuesta/Aclaración.

Favor remitirse al Documento de Licitación del proceso, sección V Condiciones Generales del Contrato, numeral 58.

Pregunta 23.

Por favor su ayuda con los planos detalle de la ubicación exacta de los rubros del capítulo CA13- Equipamiento ampliación PTAP.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, favor remitirse a los planos que se encuentran en la página web de la EPMAPS.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotenciacion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 24.

Por favor su ayuda con los planos detalle de la ubicación exacta de los rubros del capítulo CA19 – Casa de cloración PTAP.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, favor remitirse a los planos que se encuentran en la página web de la EPMAPS.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotenciacion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 25.

Por favor su ayuda con los planos detalle de la ubicación exacta de los rubros del capítulo CA8 – Empates a planta existente PTAP.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, favor remitirse a los planos que se encuentran en la página web de la EPMAPS.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotenciacion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 26.

Según el boletín de aclaraciones N°1 pregunta 53, la respuesta fue: “Los planos en formato pdf de las ingenierías del presente proyecto se los podrá facilitar en las Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa BID, Edificio Comercial, 4to piso. Avda. Mariana de Jesús e Italia, esquina.” Sin embargo, al asistir al lugar indicado nos manifestaron que cuentan únicamente con los planos que tienen subidos en la página de la EMPAPS. Con lo anterior acotado, volvemos a solicitar por favor su ayuda con los planos claros en pdf y .dwg del presente proyecto, esto debido a que los planos que actualmente están al alcance de los oferentes están escaneados, por lo que dificulta la visión de medidas y detalles primordiales para poder realizar la licitación.

Respuesta/Aclaración.

En relación con la pregunta realizada, se deberá preparar la oferta con la información disponible en el siguiente link.

<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotenciacion-de-la-planta-existente/>

Pregunta 27.

En el Boletín 1 de Aclaraciones, en las respuestas a las consultas 29 y 70, se hace referencia al Boletín de Enmienda 3. Sin embargo, en la página web (<https://www.aguaquito.gob.ec/ampliacion-planta-de-tratamiento-de-agua-potable-bellavista-primer-modulo-y-repotenciacion-de-la-planta-existente/>) no aparece publicada dicha Enmienda 3, tampoco se ha recibido la misma vía correo electrónico. En este sentido, se ruega a la entidad ponga a disposición de los oferentes interesados el Boletín de Enmienda 3 y amplíe el plazo de entrega de las ofertas en al menos 10 días, de forma que haya tiempo de publicar la aclaratoria 3 y hacer preguntas en caso necesario. De lo contrario, se estaría publicando una información importante sin posibilidad de solicitar aclaratoria al respecto por parte de los oferentes.

Respuesta/Aclaración.

El Boletín de Enmienda No. 3 está publicado en la página web de la EPMAPS, en el UNDB y se envió por correo electrónico a todas las empresas interesadas que realizaron preguntas. Con relación al plazo de entrega de las ofertas, éste se mantiene para el día lunes 18 de septiembre del 2023 hasta las 15:00 horas.

Pregunta 28.

En el punto IAO 5.5 (b) de las DDL se puede leer:

“Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, o miembro de una APCA, a partir del 1 de enero de 2000. El oferente debe adjuntar copia del acta de recepción definitiva de las obras y/o actas de liquidación de los contratos debidamente suscritos por el presentante o funcionario autorizado de la entidad contratante. La sola certificación expedida por la entidad contratante no será suficiente para la acreditación del requisito.”

(el subrayado es nuestro)

En atención a la documentación acreditativa de las obras en otros países y para organismos oficiales, solicitamos que, además del acta de recepción definitiva y el acta de liquidación de los contratos, se acepten otro tipo de documentos debidamente firmados por la autoridad contratante o sus representantes, que demuestre de manera clara la realización efectiva o ejecución de los trabajos requeridos y solicitados.

Respuesta/Aclaración.

La Comisión Técnica evaluará la documentación presentada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los DDL.

Pregunta 29.

En el punto IAO 5.5 (b) de las DDL se puede leer:

“Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, o miembro de una APCA, a partir del 1 de enero de 2000. El oferente debe adjuntar copia del acta de recepción definitiva de las obras y/o actas de liquidación de los contratos debidamente suscritos por el representante o funcionario autorizado de la entidad contratante. La sola certificación expedida por la entidad contratante no será suficiente para la acreditación del requisito.”

(el subrayado es nuestro)

En atención a los proyectos que se contratan con operación y mantenimiento incluidos, destacamos que no se dispone de ningún documento “final” hasta la finalización del periodo de Operación, aunque las infraestructuras están perfectamente construidas y en funcionamiento. Por ello solicitamos que, para la demostración de la experiencia solicitada, se permita la presentación de otros documentos acreditativos que demuestren la construcción de las obras requeridas, siempre que este documento esté firmado debidamente por el contratante y contenga la información requerida para la verificación del requisito.

Respuesta/Aclaración.

La Comisión Técnica evaluará la documentación presentada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los DDL.

Pregunta 30.

En el punto 5.5 (b) de las IAO pág. 14) podemos leer:

“(b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado en los DDL, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado en los DDL (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);”

Entendemos que para los contratos en los que se incluye construcción y operación de infraestructuras, el 70% de requerido se refiere a la CONSTRUCCIÓN de la infraestructura y no se tendrá en cuenta el monto o el periodo relativo a la operación y mantenimiento del mismo.

Rogamos confirmen.

Respuesta/Aclaración.

Se confirma que el 70% corresponde al avance de construcción de la obra.

Pregunta 31.

En el punto 5.3 (c) de la IAO, (pág. 12) podemos leer: “experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos” ;

Entendemos que, para la demostración de este requisito, es suficiente con la cumplimentación del formulario “2- Información para la Calificación” 1.4, pero que no se está requiriendo la documentación acreditativa de las mismas.

Rogamos confirmen.

Respuesta/Aclaración.

Favor referirse al primer párrafo del Formulario de la oferta No. 2, Información para la Calificación de la Sección IV Formulario de la Oferta.

Pregunta 32.

Entendemos que, por economía del proceso, toda la documentación solicitada en "copia del original" se refiere a FOTOCOPIA simple, rogamos confirmación.

Respuesta/Aclaración.

Se confirma que se refiere a copias simples de los documentos originales.

Pregunta 33.

En la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN (página 40) se recoge la siguiente tabla resumen de la experiencia requerida al personal:

Cargo	Formación Académica
Jefe de Proyecto (1)	Ingeniero Civil

Entendemos que, tratándose de una licitación internacional, se aceptarán profesionales con titulaciones similares y atribuciones afines, acordes al cargo a desempeñar a las solicitadas, atendiendo a la diversidad de nomenclatura de las titulaciones de nivel universitario en los diferentes países, (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en ingeniería civil, ...), siempre que cuenten con la experiencia solicitada. Rogamos confirmen.

Respuesta/Aclaración.

La Comisión Técnica evaluará la documentación presentada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los DDL.

Pregunta 34.

En la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN (página 40) se recoge la siguiente tabla resumen de la experiencia requerida al personal:

Cargo	Formación Académica
Ingeniero Eléctrico (1)	Ingeniero Eléctrico /Electrónico

Entendemos que, tratándose de una licitación internacional, se aceptarán profesionales con titulaciones similares y atribuciones afines, acordes al cargo a desempeñar a las solicitadas, atendiendo a la diversidad de nomenclatura de las titulaciones de nivel universitario en los diferentes países, (Ingeniero electromecánico, industrial, ...), siempre que cuenten con la experiencia solicitada.

Respuesta/Aclaración.

La Comisión Técnica evaluará la documentación presentada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los DDL.

Pregunta 35.

En los DDL – 5.3 – Personal Clave (página 41) dice: “Las experiencias generales y de obras similares del personal técnico clave se justificarán mediante copia del título profesional, certificaciones emitidas por la entidad contratante o actas de recepción, actas de liquidación y/o terminación de los contratos de fiscalización, ejecución de obras y/o prestación de servicios” (el subrayado es nuestro)

Atendiendo a la diversidad de documentación acreditativa y la realidad de las contrataciones públicas en el entorno internacional, entendemos que entidad contratante, se refiere a la empresa contratante del profesional y que será suficiente con un certificado del empleador del profesional; entendiendo que EPMAPS – Agua de Quito, se reserva el derecho de consultar a la misma por la realización efectiva de las obras.

Respuesta/Aclaración.

La Comisión Técnica evaluará la documentación presentada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los DDL.

Pregunta 36.

Rogamos que, en relación a la lista de cantidades, resuelvan las siguientes consultas:
a.- Confirman que lo que hay cotizar son las cantidades expuestas en la lista de cantidades.
b.- Entendemos que en caso de que en la ejecución de la obra se requieran más cantidades de las unidades solicitadas en la lista de cantidades, las cantidades adicionales se pagaran al contratista según se refleje en la planilla de ejecución.

Respuesta/Aclaración.

- a) Confirmado.
- b) Se pagará de acuerdo a lo ejecutado.

Pregunta 37.

En relación a la garantía de mantenimiento de la oferta (fianza), las aseguradoras están negándose a modificar sus formularios, en el sentido de incluir las condiciones de la obligación tal como aparece en el formulario presentado en los pliegos, especialmente en cuanto al supuesto mencionado en el numeral (2) "no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la subcláusula 28.2 de las IAO" .

Nos informan las entidades emisoras de fianzas que estas trabajan con modelos aprobados por la Superintendencia para cada entidad de forma específica; debe tenerse presente que cualquier modificación al texto predeterminado de las aseguradoras implica complejas aprobaciones internas y el sometimiento del nuevo texto a entes reguladores para su aprobación previa emisión de las fianzas. Es por ello que no es posible incluir en el texto de las fianzas o garantías el citado numeral (2).

Observamos además que en procesos de licitación anteriores en los que hemos participado, los formularios de las garantías (bancarias o fianzas) no incluían el supuesto contenido en el numeral (2) antes mencionado (procesos de licitación internacional con la misma entidad convocante y el mismo financiador). Este requerimiento es nuevo y entendemos no está alineado con la práctica habitual de las entidades aseguradoras ni de los bancos, aspecto que parece no ser solucionable en el corto plazo.

Por los motivos antes expuestos, rogamos a la entidad se sirva aceptar la garantía de mantenimiento de la oferta (fianzas) en los formatos emitidos por las aseguradoras, siempre que se trate de garantías incondicionales e irrevocables y de cobro inmediato, como lo prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que han sido ampliamente aceptadas en procesos licitatorios anteriores, independientemente de la no inclusión explícita del caso (2) "no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la subcláusula 28.2 de las IAO" ..

Respuesta/Aclaración.

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 31 del Boletín de Aclaraciones No. 1 enviada a los interesados, difundida en el sitio del UNDB, en la página web de la EPMAPS y remitida por correo electrónico a todas las empresas que realizaron preguntas

Pregunta 37.

Debido a la complejidad de la evaluación de los trabajos y cotización de la parte de repotenciación, solicitamos un aplazamiento de 21 días en la presentación de las ofertas para poder llevar a cabo una oferta con la calidad que la ocasión merece.

Respuesta/Aclaración.

Con relación al plazo de entrega de las ofertas, éste se mantiene para el día lunes 18 de septiembre del 2023 hasta las 15:00 horas.

11 de septiembre de 2023

Dr. Ing. Luis Antonio Gómez Ávila
Presidente de la Comisión Técnica